



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

092/88

Salta, 4 de mayo de 1.988.-
Expediente S.R.O. Nº 19.008/88.-

VISTO:

La solicitud presentada por al Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, Lic. Ramona Vazquez, en el sentido de efectuar un cambio en la ubicación de asignaturas de la mencionada carrera y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho de fecha 07 de abril de 1.988;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 04 del 8/4/88)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que las siguientes asignaturas de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán se dictarán únicamente por el presente Período Lectivo en los cuatrimestres que en el caso se indica:

- NUTRICION ; 1º Cuatrimestre
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA ; 2º Cuatrimestre

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

hmc
ATM

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Prof. PATRICIA CRISTINA MORENO
- DECANO